

Aspirantes admitidos

1. Abaloso Gallardo, Octavio.
2. Albertos Fernández-Corredor, José María.
3. Albillos Ferrandiz, José María.
4. Alvarez Brumbeck, Jorge Amadeo.
5. Alvarez y Ruiz de Viñaspre, Ramiro.
6. Allende del Campo, Juan Luis.
7. Arrollo Ruiz, Angel.
8. Ausere Pérez, Antonio.
9. Benítez Martínez, Zoilo Francisco.
10. Bento Alvarez, Carlos Mario.
11. Boix Mulet, Manuel.
12. Borrego Borrego, Francisco Javier.
13. Bueso Casasús, Adela.
14. Burgos de Andrés, Aurelio.
15. Cabezali García, Matilde.
16. Calzada Picón, José Luis.
17. Canto Arguello, Agustín del.
18. Carrascosa López, Valentín.
19. Castillo Manrubia, Antonio.
20. Cca Ayala, Benedicto.
21. Conde Vivas, María del Carmen.
22. Cruz Tomé, María Presentación de la.
23. Chouciño Rivera, José María.
24. Eguilaz de Prado, José María.
25. Estévez Rodríguez, Angel.
26. Fajardo Camacho, Juan Antonio.
27. Fariña Verdura, Alfonso.
28. Fernández Olmo, Jesús.
29. Ferrer Puchol, José.
30. Galarraga Solores, Miguel Angel.
31. García Fernández, José Luis.
32. García Miguel García-Rosado, Manuel Angel.
33. García Rodríguez, Juan.
34. García-Legaz Martínez, Germán.
35. Gil Blázquez, Rafael.
36. González Lavín, Alvaro José.
37. González Martín, Juan José.
38. González Mouré, José Luis.
39. González Veasco, Francisco.
40. Hernández Mateos, Domingo.
41. Hernández Peyrona, Inmaculada.
42. Humada Somavilla, Tomas.
43. Jover Carrión, María.
44. Jiménez González, Alfonso.
45. Jiménez Luna, Pedro Alvaro.
46. Juanes Pecos, Angel.
47. Lahuerta Merino, Carlos.
48. Larrosa Amante, José.
49. Lezcano Dovosa, María del Carmen.
50. López Aguado, Máximo.
51. López Fúster, José Antonio.
52. López Mañilo, Jerónimo.
53. López Sánchez, Felipe Pablo.
54. Lorca Tornero, José.
55. Lozano Morales, Carlos.
56. Lucas Jiménez, Juan Jose.
57. Lueña Gros, Agustín.
58. Madrazo Ambrosio, Francisco.
59. Marín Madrazo, Manuel José.
60. Martínez Jiménez, Mateo.
61. Martínez Laseca, José Luis.
62. Mas Alique, Rafael.
63. Matamoros García, Manuel.
64. Moner Muñoz, Alejandro.
65. Montero Muñoz, Carlos.
66. Morano Masa, Juan.
67. Navarro Bolt, Juan Ignacio.
68. Nieto Echevarria, Mariano.
69. No Alonso-Misol, Enrique de.
70. Ortiz Pérez, José.
71. Paredes Gómez, José Luis.
72. Pastor Alvarez, Juan.
73. Peñalvor López, María Esperanza.
74. Pérez de la Barreda, Juan.
75. Pérez Corral, José.
76. Petit Caro, Manuel J.
77. Puig de la Bellacasa Vandellos, Santiago.
78. Quilez Martínez, Francisco de Paula.
79. Quilez Martínez, José Antonio.
80. Ramírez Salcedo, Antonio.
81. Redondo Rubio, Daniel.
82. Rico Fernández, Juan Antonio.
83. Richart Chacón, Juan Antonio.
84. Rivas Alvarez, José Luis.
85. Rodríguez Vera, Esteban.
86. Rosa Beneroso, Lorenzo.
87. Royo Minguillón, Guillermo.
88. Ruiz Paulada, Francisco.
89. Sánchez Gómez, Aurelio.
90. Sánchez Ugena, Antonio.
91. San Juan Marín, Juan José.
92. Silva Resina, Angel.
93. Tabares Gutiérrez, José Miguel.
94. Talón García, Rafael.
95. Torres Rius, Lucila.
96. Toscano Sánchez, Mariano.
97. Tovas Pérez, Antonio María.

Aspirantes excluidos

Por presentación de la instancia fuera de plazo:

1. García Hernández, Luis.
2. Paz Dominguez, Andrés de.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música (Armonía).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 269, de 10 de noviembre de 1971, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre convocado para proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música (Armonía), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la part. 61 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.355-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial de esta Corporación.

Por resolución del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial de dicho Municipio, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—El objeto del presente concurso es cubrir una plaza, vacante en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso se precisa reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco años el día de terminación del plazo para presentación de instancias.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios Locales.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.
- g) Hallarse en posesión del título de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.
- h) Acreditar su situación militar.
- i) No haber sido sancionado por Organismo dependiente del Estado, la Provincia o el Municipio.

Tercera.—Las solicitudes, en las que habrá de expresarse que los aspirantes reúnen todas las condiciones de capacidad exigidas, deberán dirigirse al señor Alcalde Presidente, debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro General, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», acompañándose a la instancia el resguardo acreditativo de haberse ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Cuarta.—Los méritos aportados por los concursantes, y contraídos en el ejercicio de su profesión, serán estimados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, considerándose como mérito preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta u otra Corporación Local, así como la especialización en las funciones.

Se apercibe que se considerará requisito indispensable para la adjudicación del concurso la obligación de residir en esta población, con diaria asistencia a las tareas propias del cargo.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido según se prevé y dispone en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios Locales.

Sexta.—El aspirante propuesto presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de su capacidad y demás requisitos de exigencia en esta convocatoria; es decir: certificado de nacimiento, legalizado, en su caso; certificado negativo de antecedentes penales;